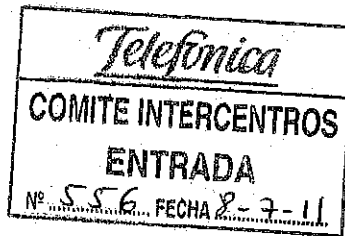


Telefonica



COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO
DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
Y SUS TRABAJADORES

ACTA FINAL CON ACUERDO

Fecha Reunión: 7 de julio de 2011

ASISTENTES

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Jesús Figueroa Granados
D. Alberto Cases Costa
D^a M^a Belén de la Hoz de la Hoz
D^a Pilar Conesa Martínez
D. Wolfgang Gnoza
D^a M^a Coronación López Alonso
D^a M^a Pilar Fernández Aponte
D. Jose Carlos Jiménez Navarro
D. Jesús Sánchez Piernas
D. Carlos Ramón Calvo Calleja
D^a Ana Guijarro Ortego
D^a María Soledad Izquierdo Martín
D. Arturo Sánchez Cabello

SECRETARÍA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN

D^a Paz Remírez Santamaría

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

D. Jose Ramón Sánchez Martín

UGT

D. Juan Pablo Clemente Pariente	UGT
D. Juan Manuel López García	UGT
D. Vicente Gómez Miranda	UGT
D. Celestino Anta Ramos	CCOO
D. Francisco Javier Navarro Benito	CCOO
D. Fernando A. Fernández González	CCOO
Dª Dolores Cholbi Martínez	CCOO
D. Ángel Martín Soria	STC-UTS
D. Santiago Viera Luzardo	STC-UTS
Dª Teresa Rodríguez Celador	AST-COBAS
D. Juan Torres García	AST-COBAS
D. Angel Martínez Pastor	CGT

ASESORES REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. Francisco Navajas Doncel	UGT
D. Felipe Aguado Guijarro	CCOO
D. Restituto Robles Tapiador	STC-UTS

SECRETARÍA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Dª Sandra Ruiz García	UGT
D. Fernando Hernández Rodríguez	CCOO

Siendo las 16:30 horas del día 7 de julio de 2011, en Distrito C, edificio de Formación en c/ Ronda de la Comunicación s/n de Madrid, se reúnen las personas relacionadas en representación de la Empresa y los miembros de pleno derecho del Comité Intercentros asimismo relacionados, con la asistencia de los tres secretarios citados.

Toma la palabra el Representante de la Dirección

Procede a iniciar la sesión el Sr. Cases informando que se va a proceder a la entrega del texto del Plan Social que contiene algunas pequeñas correcciones que no implican ninguna modificación del Plan Social y a continuación cede la palabra

Toma la palabra el Presidente del Comité Intercentros

El Sr. Sánchez saluda a todos los presentes en la Mesa. Y procede a comunicar que tal y como hemos manifestado esta mañana en la reunión de la mesa negociadora del Convenio Colectivo, en el día de ayer se realizó un pleno extraordinario del Comité Intercentros, en el que una vez analizados los documentos presentados por la empresa, se procedió a la votación de los mismos.

Paso a trasladar el resultado de la votación para el conocimiento de esta mesa, 10 votos a favor (UGT, CCOO y STC-UTS) y 3 votos en contra (Federación AST-Co.bas, CGT).

Una vez concluido el pleno del Comité Intercentros se envió a la empresa un escrito con el resultado que vuelvo a leer en su integridad para que conste en acta.

"Muy Sr. Nuestro:

Nos dirigimos a Ud. Para informarle que en el pleno del Comité Intercentros en la reunión mantenida el día 6-7-2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el último texto del Plan Social del Expediente de Regulación de Empleo, presentado por la Dirección de Telefónica de España, S.A.U.

Resultado de la votación: 10 votos a favor y 3 en contra,
Atentamente le saludan".

Por otra parte quiero pensar que los cambios recogidos en el texto, al tratarse de cambios menores, no varían el contenido del mismo. Sin más, por parte de este CI, quisiera agradecer a todos los presentes en la mesa el esfuerzo que hemos realizado entre todos, para poder alcanzar finalmente un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Quisiera hacer una mención especial a los secretarios de esta mesa, por la labor que han realizado durante esta negociación, los cuales se han llevado una de las partes más arduas del trabajo.

Toma la palabra en representación de UGT

El SR. Navajas tras saludar a todas y a todos, inicia su intervención expresando que en esta fecha de 7 de julio en que finaliza el plazo de negociación del ERE, las partes han de fijar su postura con respecto al acuerdo o el desacuerdo, y desde UGT entendemos que la decisión que hemos adoptado tras la consulta a nuestros órganos de decisión y la aprobación en el Comité Intercentros en la fecha de ayer del Convenio Colectivo y del ERE, requiere una argumentación que deriva de la responsabilidad dimanante de las última elecciones sindicales.

En primer lugar, y aunque ya lo hemos mencionado en anteriores reuniones, el planteamiento de un ERE no es una petición de UGT, es una decisión de la empresa que obedece a una conclusión derivada de su análisis de la coyuntura económica y de la situación del mercado.

A UGT no le corresponde justificar esta medida, ni tiene atribuida la potestad de autorizarlo o denegarlo, sino que ha de cumplir la obligación principal que determina la legislación vigente, y en este aspecto consideramos que hemos negociado desde el principio de buena fe. Hemos negociado analizando la documentación de la empresa, valorando sus argumentos, y en este análisis hemos constatado una situación complicada, que no nos gusta, pero desgraciadamente es una realidad y consideramos que desconocerla y mirar para otro lado, supondría una irresponsabilidad que no aportaría ninguna solución y contribuiría a que el problema se incrementa dificultando encontrar las respuestas menos gravosas posibles para los intereses y derechos del conjunto de los trabajadores/as.

La empresa ya en la negociación de la prórroga del convenio colectivo y en la negociación de este ERE, ha venido aludiendo a otras medidas que previstas en la legislación vigente le posibilitaría alcanzar sus objetivos y que le representarían un menor coste. Desde UGT respetando otras opiniones, no compartimos que estas medidas pudiera implantarse de manera unilateral y que se favoreciera su aplicación por rechazar sistemáticamente alcanzar a través de la negociación, un acuerdo en el ERE, que para UGT, y para que nadie se

g

g

3

equivoque y tergiversar nuestra posición, es un motivo especial de preocupación y que no deseábamos.

Tampoco deseamos que por no asumir la responsabilidad depositada en nosotros por la plantilla en las últimas elecciones sindicales, por no buscar soluciones a problemas generados por ella, por no encontrar respuestas y soluciones a problemas reales y tangibles, por no tomar decisiones difíciles y complicadas, pudiéramos conducir al conjunto de los trabajadores/as a un futuro de inestabilidad e inseguridad. Aquellos que se sienten más cómodos y confortables en esta situación de desacuerdo, son los que deberían de explicar sin manipulaciones y sin demagogias sus decisiones.

Estamos convencidos de que el contenido de las medidas que conforman el Plan de Acompañamiento Social será analizado detenidamente, se realizarán comparativas en temas concretos y es cierto que en algunas materias se encontrarán insuficiencias, pero este análisis individualizado no comprende ni engloba en su totalidad el valor real de los acuerdos alcanzados:

- Obviar la importante y duradera crisis económica, financiera y social, no solo a nivel nacional, europeo y mundial y que ello no impacta de manera directa y negativa en el Sector de las Comunicaciones y por ende en Telefónica de España, es abstraerse de la realidad, situarse en una burbuja irreal que indefectiblemente conduce a no dar respuestas realistas que solucionen los problemas y dificultades.
- No valorar de manera positiva las cautelas y salvaguardas que se han introducido en el PAS y en el XXIV Convenio Colectivo contras las diferentes reformas legislativas que favorecen y flexibilizan los despidos colectivos, que encorsetan la negociación colectiva, las modificaciones en el acceso a la jubilación, es renunciar a que se encuentre una sobreprotección al conjunto de los trabajadores/as contra esta nueva legislación a la que se ha opuesto y continua oponiéndose UGT. Pero también somos conscientes de que estas reformas pueden no haber finalizado, como se apunta en las declaraciones de otros agentes sociales y algunos partidos políticos, y ello corrobora que todos los acuerdos que podamos alcanzar contribuirán a eliminar o mitigar los impactos negativos
- No contemplar que de no alcanzar un acuerdo, habría un escenario futuro a todas luces desfavorable a los intereses de los trabajadores/as.
- En relación al contenido de los programas del PAS, la opinión de UGT ha sido manifestada en anteriores reuniones y así consta en las actas y a fuerza de no ser reiterativos, nos remitimos a ellas, pero sí queremos resaltar:
 - o Las premisas de voluntariedad, universalidad y no discriminación sobre las que pivota y se fundamenta el ERE y que permitirán continuar en la empresa a los compañeros/as que así lo decidan.
 - o Las garantías recuperadas que se recogen no solo en el ERE sino también en el Convenio Colectivo:
 - Se ha escuchado y se ha manifestado la inmoralidad, lo injustificable del ERE, debido a la situación por la que atraviesa el país, pero para UGT tiene una importancia fundamental que con la tasa tan elevada de desempleo, hayamos acordado la garantía de empleo, la garantía de empleabilidad en la residencia por la no aplicación de la movilidad

geográfica interprovincial e interinsular con carácter forzosa, y la garantía de que la reestructuración de actividades no afectará al empleo con carácter forzoso.

- La posibilidad, a elección del trabajador/a de que la jubilación anticipada se retrase a los 63 años y ello sin ningún género de dudas facilita la consecución de una mejor pensión de jubilación.

Desde UGT no queremos dejar de mencionar la repercusión mediática que este ERE ha tenido, que a veces ha dificultado lo que debería de haber sido un normal proceso de negociación sin interferencias externas, por ello queremos dar las gracias a todas y a todos que han tenido la voluntad y efectivamente han facilitado que este proceso haya transcurrido por los cauces por los que ha de discurrir todo proceso de negociación, con respeto a las ideas de los demás y sin descalificaciones ni insultos, y sin cuyo concurso no hubiera sido posible lograr el resultado por el que hoy, al menos desde UGT, nos felicitamos.

UGT es plenamente consciente de la globalidad de los acuerdos, habiendo realizado un esfuerzo de mejora tanto en el ERE como en el Convenio, valorando los avances producidos en ambas cuestiones y adoptando en consecuencia una decisión que nos vincula de forma simultánea y en toda su extensión en un compromiso integral que si bien es verdad que precisa formalmente dos rúbricas, para UGT compone un único acuerdo.

Finalmente manifestar que UGT no legisla, no reforma las leyes, no cogestiona la empresa, pero si encuentra soluciones a los problemas que surgen en el ámbito de las relaciones laborales, y consideramos que los acuerdos alcanzados son un acierto por despejar inseguridades y dotar de estabilidad para el futuro al conjunto de la plantilla.

Toma la palabra en representación de CCOO

El Sr. Aguado en su intervención manifiesta que al igual que ha sido explicado esta mañana en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo, CCOO hemos acordado en nuestros órganos de dirección dar la aprobación al Expediente de Regulación de Empleo que hemos estado negociando y del que hoy es la última reunión, en función de los plazos legales establecidos. Posición que hemos transmitido al Comité Intercentros que ha tomado la decisión de aprobar la firma por diez votos a favor y tres en contra.

Conviene reiterar que se trata de un planteamiento presentado por la Empresa y no reivindicado por CCOO, lo que no es óbice para que, en función de la responsabilidad que nos da la representatividad que nos ha otorgado la plantilla, hayamos estado negociando con el objetivo de alcanzar un acuerdo beneficioso para la plantilla, tanto en la parte susceptible de acogerse al mismo como por las garantías que repercuten en el resto de la misma.

Dicho lo anterior, CCOO hemos planteado desde el principio dos aspectos irrenunciables para nuestra Organización: Que no supusiera un coste para los fondos públicos y que se garantizara las posibles repercusiones en la modificación de la Ley de Pensiones que está en trámite parlamentario que afecte a las condiciones de jubilación, así como las posibles reformas del sistema si las hubiere.

Con respecto a la propuesta económica, que nos hubiera gustado alcanzar el 70%, el resultado final es aceptable teniendo en cuenta que de la modificación fiscal mejora la

[Vertical column of handwritten signatures on the left margin]

[Vertical column of handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

cuantía a percibir y, especialmente en relación al reintegro del 100% del Convenio Especial hasta los 63 años.

Las garantías de empleo y que las posibles reestructuraciones de actividad no afecten a la plantilla de manera forzosa, garantías recogidas también en el Convenio Colectivo, así como la garantía de no movilidad forzosa interprovincial e interinsular recogida en dicho texto pero consecuencia directa de este Acuerdo, son aspectos absolutamente positivos, considerados además por CCOO, irrenunciables.

Es posible que la Empresa tienda a exagerar los problemas de la situación general y que desde una parte de la representación sindical se considere que aquí no pasa nada, sin embargo desde CCOO consideramos, desde el respeto a cualquier opinión, que la tendencia apunta a que si existen complicaciones, en nuestra opinión, es mejor para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras, prevenir que curar, especialmente cuando estas medidas son voluntarias y económicamente aceptables.

Por último, CCOO quisiéramos que constara en Acta para mayor clarificación y tranquilidad de las personas que puedan y quieran acogerse al ERE, la manifestación de la Empresa en el sentido de que la opción de poder acogerse a la jubilación anticipada a los 63 años, reintegrando la Empresa el 100% del Convenio Especial corresponde únicamente al empleado y por otro lado, reiterar la garantía recogida en el Acta número dos en relación a las posibles modificaciones fiscales.

Toma la palabra en representación de STC-UTS

En primer lugar, el Sr. Robles inicia su exposición indicando que como ya ha venido manifestado en este foro y en la negociación del convenio que esta misma mañana se ha firmado, por principios, como no puede ser de otro modo desde un punto de vista sindical, y tal y como dijimos al iniciarse el proceso de negociación de este ERE, desde STC-UTS estamos en contra de la destrucción de empleo, aquí y en cualquier empresa.

No obstante, somos conscientes de que la coyuntura económica general, la del sector en concreto y, por qué no decirlo, las reformas laborales y fiscales acometidas en los últimos tiempos, no favorecen en absoluto el mantenimiento y la creación de empleo sino todo lo contrario.

Nuestra empresa no vive al margen de este contexto, y de eso también somos conscientes en nuestra organización. Por ello, si bien nos habría gustado que acometiera otro tipo de procesos más imaginativos que no implicaran destrucción de empleo, sí valoramos que al menos haya habido voluntad de hacerlo de forma pactada, garantizando unos mínimos aceptables tanto para el personal que salga de la empresa como para el que se quede.

Por otra parte, aunque escasa, también consideramos un avance el compromiso de creación de empleo de un mínimo del 7% sobre el personal que se acoja al ERE. Es una necesidad evidente y urgente para todos, también para la empresa, rejuvenecer la plantilla. Por ello, la conminamos a ampliar ese porcentaje de creación de empleo y a acometer, como ha anunciado en el Convenio Colectivo, ese ambicioso programa de becas para jóvenes lo antes posible, cumpliendo al mismo tiempo con un deber social tan necesario en el momento actual. Ya hemos manifestado en anteriores reuniones que la alta tasa de desempleo juvenil

de nuestro país, aproximadamente un 43%, necesita programas que permitan programar que posibiliten la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, Estas prácticas son habituales en países como Alemania y la tasa de desempleo juvenil es la más baja de Europa.

Los principios de voluntariedad, universalidad y no discriminación han sido siempre irrenunciables para nuestra organización, y entendemos que el texto presentado los recoge, al menos sobre el papel. Por supuesto, apelamos a la buena fe de todos para su estricto cumplimiento, advirtiendo que, por responsabilidad, velaremos por ello contundentemente.

También valoramos positivamente las modificaciones introducidas sobre programas anteriores para salvaguardar posibles situaciones graves que se podrían dar por los cambios normativos en materia de pensiones (no hay más que ver la inquietud que la reforma de las pensiones generó en el colectivo actualmente desvinculado sobre su posible atraso en la edad de jubilación). Añadiendo la posibilidad de sufragar el 100% del CESS hasta los 63 años incluso en el caso de poderse jubilar antes de esa edad, también se neutralizan, al menos en parte, los mayores recortes previstos. Vemos por otra parte, que ha incluido una redacción más clara sobre este tema en el nuevo texto entregado

Por todo lo dicho anteriormente, tras la debida consulta a nuestra afiliación y desde una postura responsable y constructiva como hemos demostrado a lo largo de la negociación, STC-UTS asume el texto presentado hoy en esta mesa.

Pero nuestro trabajo no se debe quedar aquí: a partir de ahora, seguiremos en la mesa de seguimiento, que deberá funcionar con la necesaria regularidad y transparencia para poder atender todas las cuestiones que deben desarrollarse sobre el plan social y, además, para solventar todas las que puedan ir surgiendo durante la vigencia del ERE teniendo en cuenta el contexto en el que nos encontramos (coyuntura económica, cambios normativos, etc.). Por ello, solicitamos fijar ya un primer calendario de reuniones para abordar las cuestiones más urgentes.

Toma la palabra la Representante de AST-COBAS

La Sra. Rodríguez expone que una vez concluida la fase de negociación del Expediente de Regulación de Empleo ERE 177/2011, presentado por Telefónica de España SAU a la representación social, esta organización sindical quiere manifestar lo siguiente:

- Este ERE se inicia con una Memoria Explicativa plagada de inexactitudes, vaguedades e incluso falsedades que fueron denunciadas tanto a la empresa como a la Administración. Dicha denuncia dio como resultado la entrega de una nueva documentación, la que exige la Ley, pero no hubo rectificación alguna de los errores que contenía la memoria explicativa.
- Después de varias reuniones en las cuales la empresa siguió adelante con la entrega de un Plan Social que acompaña al ERE en cuestión, sin que en ningún momento se rectificase nada y sin que se tuviesen en cuenta otras fórmulas alternativas que esta organización presentó en la Mesa de Negociación que suponían un menor coste para la sociedad, tanto económico como social. Estamos hablando de los contratos de Jubilación Anticipada ligados a un Contrato de Relevo.

- Dado que no se nos ha contestado a ninguna de nuestras denuncias y menos aún a ninguna de nuestras propuestas y como posición final, queremos poner de manifiesto lo siguiente:

En primer lugar, el ERE presentado por Telefónica, supone la destrucción de 6.500 puestos de trabajo, sin que exista la más mínima razón para llevar a cabo este despido colectivo. Todas las causas alegadas han sido desmontadas en nuestros informes previos entregados a la Mesa Negociadora del ERE, sin que hayamos tenido respuesta alguna, y por tanto nos remitimos a ellos para reiterar nuestra manifestación de NO EXISTENCIA DE RAZÓN ALGUNA QUE JUSTIFIQUE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.

En segundo lugar hemos aportado datos suficientes para demostrar que el ERE tiene unos costes para la Administración, en su doble vertiente del INEM y Tesorería General de la Seguridad Social, tanto en el gasto corriente que supone, como fundamentalmente en el lucro cesante, que lo hacen totalmente inasumible, y así se lo manifestaremos al Ministerio de Trabajo. Recordamos aquí las partidas:

Gasto del INEM. 156 millones de euros (Subsidio de Desempleo) a los que habría que añadir las cuotas a la Seguridad Social de los dos años de paro.

Coste de la Seguridad Social: 182,66 millones de euros (Dinero no ingresado durante los dos años entre la empresa y el trabajador).

Lucro cesante a la Seguridad Social: 1.113,73 millones de euros (Diferencia de cotización entre el trabajador activo y el Convenio Especial de 10 años)

Todo ello conforma un gasto para el Estado de más de 1.552 millones de euros que tendrán que soportar el INIEM y la Seguridad Social.

En tercer lugar y en lo relativo al Plan Social que acompaña al ERE, dada la situación de provisionalidad que estamos viviendo en este momento, donde la Reforma de las Pensiones se está tramitando en el Parlamento (en este momento pendiente de aprobación por el Senado) y las modificaciones que allí se prevén en materia de Jubilación, como por ejemplo la elevación de 61 a 63 años la edad de jubilación anticipada, el posible establecimiento de un mínimo del 33% de reducción en el adelanto de la edad de jubilación, etc. a nuestro entender es un engaño a los trabajadores que se pudiesen acoger a este ERE ya que se desconoce totalmente como va a quedar la legislación en materia de Jubilaciones. Por otra parte y relativo a la fiscalidad de las rentas del ERE, supone un atrevimiento por parte de la empresa el asegurar que la actual fiscalidad de los ERE,s estimando como indemnización exenta de tributar 45 días por año trabajado, en lugar de los 20 días que se venían eximiendo hasta la fecha, supone una mejora sobre los anteriores ERE,s. Sabe la empresa que los conceptos fiscales, tanto en las Rentas Exentas, como en aquellas otras sujetas a tributación, es algo cambiante y que el Gobierno de turno va adaptando según las necesidades de cada momento. Esto se legisla cada año en los Presupuestos Generales del Estado que se presentan cada año a las Cortes Generales en el mes de noviembre y que si bien hoy el criterio es este, mañana puede ser otro totalmente distinto. Por todo ello, INDEFINICION DE LA REFORMA DE LAS PENSIONES y CIRCUNSTANCIALIDAD DE LAS CUSTIONES FISCALES, el Plan Social no es más que un cúmulo de intenciones sin plasmación real sobre la situación actual.

En relación con una comparación en las prestaciones de este ERE con los anteriores hemos de poner de manifiesto que existen dos reducciones importantes respecto a los dos ERE,s habidos en Telefónica. La primera consiste en una disminución del 70 % del salario regulador al 68 % en la prejubilación y la más importante es que para la actualización del

47 de [signature] 8 [signature]

salario regulador a los 61 años se utiliza un 1 % en lugar del 2 % que se utilizó en los anteriores ERE,s y ello supone una pérdida del 2,8 % en el 34 % de renta que se le calcula al trabajador desde los 61 a los 65 años. Con ello queremos poner de manifiesto la peor oferta del Plan Social que supone este Expediente de Regulación de Empleo respecto a los anteriormente aprobados.

Desde esta organización, tal como hemos venido manifestando en los Expedientes de Regulación de Empleo anteriores, esperamos que tanto por coherencia como por dar ejemplo, los firmantes de este ERE, bien pertenezcan a la parte social como a la parte empresarial, sean los primeros en acogerse al mismo.

Por último y quizás lo más importante, el ERE es SOCIALMENTE INACEPTABLE en una empresa que es líder en beneficios en España, con un incremento de los mismos del 30,8% el último año 2.010, con un futuro brillante y en un país con más de 4,2 millones de trabajadores en paro y un paro juvenil cercano al 45% -46%, es decir, prácticamente de cada dos jóvenes, uno no encuentra trabajo.

Pero expresado nuestro rechazo al Expediente de Regulación de Empleo planteado por Telefónica de España, tenemos que volver a insistir en que existen fórmulas que rejuvenecerían la plantilla, crearían empleo (3.894 puestos de trabajo en los años previstos por el ERE) y supondrían un ahorro a la empresa. Esta fórmula no es otra que la de los CONTRATOS DE JUBILACIÓN PARCIAL ligados a un CONTRATO DE RELEVO.

Por todo ello, desde esta organización INSTAMOS A QUE SEA RETIRADO EL ERE 177/2011 y a que en su lugar se abra un proceso de negociación de JUBILACIÓN PARCIAL ligada a CONTRATOS DE RELEVO

Toma la palabra el Representante de CGT

Interviene el Sr. Martínez para exponer que desde CGT tan solo ratificarnos en la postura que hemos mantenido durante esta negociación de ERE, repitiendo que este expediente es una burla a la sociedad, por injustificado y que se anuncia, para más INRI, la misma semana que se anunciaron los abultados beneficios, el reparto de dividendos y el reparto de millones de euros entre sus directivos.

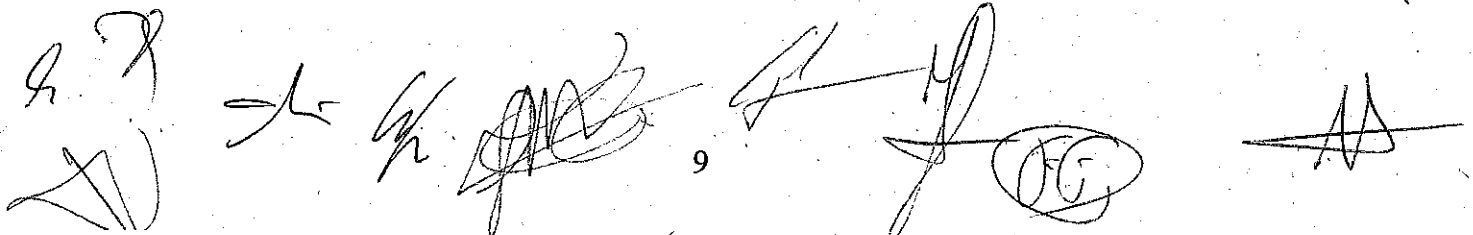
La norma, como dijimos esta mañana, es aplicable para empresas cuya disminución de beneficios pone en peligro su viabilidad como empresa, no, como pretende telefónica, aumentar su cuenta de resultados a costa de reducir la enésima vez su plantilla.

Hoy entregamos en esta mesa el informe contradictorio que presentaremos en el ministerio e inspección de trabajo y que queremos que como justificación de rechazo se anexe al acta de esta reunión.

Toma la palabra la Representación de la Dirección

El Sr. Cases indica que como cuestiones previas, para aclarar los dos aspectos que le han sido solicitados por la Representación Social, manifiesta que:

9



En relación con la mención que se ha hecho a la edad de jubilación anticipada sobre el reintegro del Convenio Especial que entiendo se refiere al programa para empleados susceptibles de acceder a la jubilación, la redacción clarifica que es una opción del empleado que bien, a los 61 o 63 años desea acceder a la jubilación anticipada y a estos efectos se garantiza el reintegro del citado Convenio Especial cualquiera que sea la edad elegida.

Procede a la lectura del redactado del Plan Social en este punto:

"La Empresa sufragará el 100% del importe del Convenio Especial con la Seguridad Social que acrediten haber suscrito una vez agotada la prestación por desempleo y hasta el cumplimiento de la edad que permita al empleado acceder a cualquiera de las modalidades previstas de jubilación anticipada, a los 61 o a los 63 años"

Sobre la cuestión planteada relativa a modificaciones futuras de la legislación fiscal, aplicable a los EREs, la Empresa se compromete a que si se produjeran modificaciones fiscales que determinaran la aplicación del régimen fiscal anterior a 2.009 y vigente en los EREs anteriores de TdE, se estudiarán y se propondrán, en su caso, las alternativas o modificaciones que procedan.

Una vez aclaradas estas dos cuestiones continúa su intervención exponiendo que el pasado día 25 de mayo presentamos la Memoria del Expediente de Regulación de Empleo en un paquete de medidas laborales que pretendían establecer las bases de futuro necesarias para mejorar nuestro nivel de competitividad en el sector de las comunicaciones ante la diferente agresividad de la competencia en las formas de abordar este negocio.

Además del Expediente, iniciamos la negociación de un Convenio Colectivo que entendíamos que los posibles acuerdos que se pudiesen lograr en este, complementaban las necesidades actuales y futuras de Telefónica y la hacían más fuerte ante nuestros competidores y ante las acciones regulatorias que se seguirán dando en este mercado que defiende a los entrantes, ante los incumbentes, a los virtuales frente a los que realizan inversiones.

Pues bien, hoy hemos llegado aquí con un conjunto de medidas que han sido aprobadas esta mañana en el marco de la Negociación Colectiva y otras complementarias que vamos a aprobar esta tarde que deberán permitir a Telefónica hacer frente a su futuro, y que de hacerlo bien debería ser la base para que en el futuro pueda generarse más empleo dentro de TdE, si es que se precisa, en lugar de fuera, pudiendo acelerarse los procesos de integración de otras empresas del Grupo para ser más eficiente, y en definitiva nos haga más competitivos comercialmente en calidad y en costes.

Hace unos 42 días, abordamos un Expediente, que nos hubiera gustado que no hubiese sido necesario y hoy con la firma, esperamos y deseamos finalice un ciclo de ajuste global de plantilla muy caro para que no sea traumático, esperemos que lo que hoy se considera caro, con el paso de los años se considere más barato ante lo logrado con la medida.

Estamos convencidos que por lo aquí acordado iniciamos un nuevo ciclo laboral que debe favorecer el crecimiento, de la actividad y de los resultados de TE. Y por tanto también iniciar una etapa de crecimiento en materia de personas dentro de la mejora de eficiencia a conseguir.

Espero y deseo, como en situaciones anteriores la máxima colaboración de esa parte, para que a pesar de los necesarios ajustes, exista la necesaria participación para lograr los objetivos que como Telefónica de España tenemos establecidos.

Pars finalizar el Representante de la Empresa agradece a todos las facilidades dadas para lleva el proceso en un ambiente de colaboración.

Propone someter a votación la aprobación del Plan Social del Expediente de Regulación de Empleo.

Toma la palabra la Secretaria, Sra. Remírez quien invita a ambas representaciones para que manifiesten el sentido de su voto.

El resultado de los votos emitidos es el siguiente:

Por la Representación de los Trabajadores

- 10 votos a favor (UGT, CCOO y STC-UTS)
- 3 votos en contra (Federación AST-Co.bas, CGT)

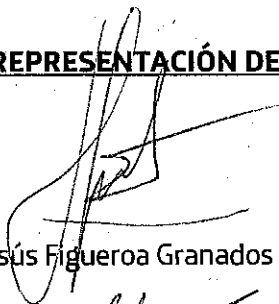
Por la Representación de la Empresa

- 13 votos a favor

Por consiguiente queda aprobado con acuerdo por mayoría el Plan de Acompañamiento Social del Expediente de Regulación de empleo presentado por la Empresa.

Finaliza la reunión siendo las 17:15 horas.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN

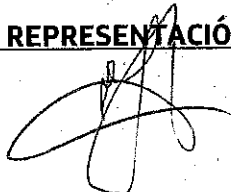

Jesús Figueroa Granados


Alberto Cases Costa


Mª Belén de la Hoz de la Hoz


Pilar Conesa Martínez


POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL


Jose Ramón Sánchez Martín


Juan Pablo Clemente Pariente


Juan Manuel López García

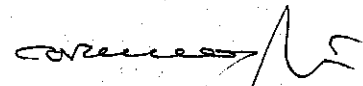

Vicente Gómez Miranda




Wolfgang Gnoza



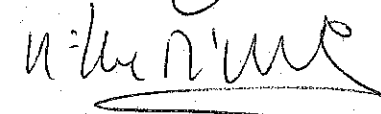
Celestino Anta Ramos



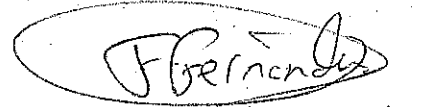
Mª Coronación López Alonso




Francisco Javier Navarro Benito



Mª Pilar Fernández Aponte



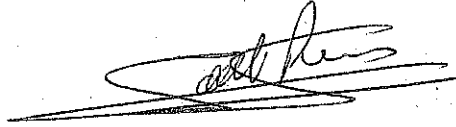
Fernando A. Fernández González



José Carlos Jiménez Navarro



Dolores Cholbi Martínez




Jesús Sánchez Piernas



Ángel Martín Soria



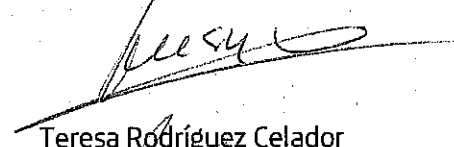
Carlos Ramón Calvo Calleja



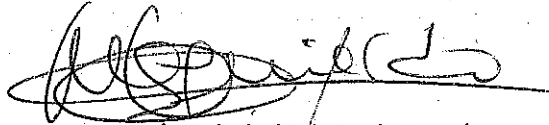
Santiago Viera Luzardo



Ana Guijarro Ortego



Teresa Rodríguez Celador



María Soledad Izquierdo Martín



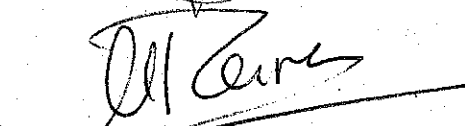
Juan Torres García



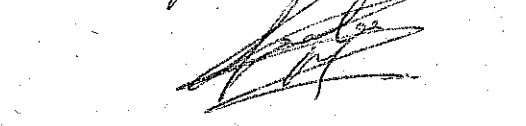
Arturo Sánchez Cabello




Angel Martínez Pastor



Paz Remírez Santamaría
Secretaria Representación de la Dirección



Sandra Ruiz García
Secretaria Representación de los Trabajadores



Fernando Hernández Rodríguez
Secretario Representación de los Trabajadores